



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

ACTA DE REUNIÓN N° 1	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
		22	04	2024
		14	03	2025
	HORA DE INICIO	3:00 p.m. 08:00 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN	5:00 p.m. 11:00 a.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Tierralta - Córdoba	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Vicepresidencia de Contratación y Titulación – Grupo de Contratación Minera.	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

TEMA	Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.
OBJETIVO	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión	ANM – Julieta Haeckermann
2	Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero	ANM – Julieta Haeckermann
3	Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero	ANM – Pavel Cely y Juan Luis De La Hoz
4	Pronunciamiento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros	Alcaldía municipal -
5	Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.	Julieta Haeckermann – Agencia Nacional de Minería y Jesús Contreras Alcalde Municipal
6	Concertación con autoridades locales.	Julieta Haeckermann – Agencia Nacional de Minería y Jesús Contreras Alcalde Municipal
7	Otras proposiciones y varios.	Todos los participantes

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

INICIO REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA 22 DE ABRIL DE 2024

1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.

Se da inicio a la reunión el 22 de abril de 2024, entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Tierralta, departamento de Córdoba, por lo que se lleva a cabo reunión presencial, con el fin de adelantar la actividad de reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales establecida en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, se aclara que la sesión será grabada.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

En ese sentido la Agencia Nacional de Minería hace presentación de los asistentes a la reunión, por parte de la Autoridad Minera asisten Julieta Haeckermann, Pavel Cely, Sofía Arroyave, Iván Garzón y Verónica Pabón del Grupo de Contratación Minera. Por parte de la Alcaldía Municipal de Tierralta se encuentran presentes el Alcalde Jesús Contreras, el Secretario de Planeación encargado Fernán Salas, el Secretario de Gobierno Roder Salas, el Asesor del Alcalde Municipal Jhon Cardona y Carlos Zorro de la oficina de Prensa. Por parte del concejo municipal estuvo el presidente Víctor Alfonso Pérez, adicionalmente participó la personera municipal Carolina Ganem y la defensoría del pueblo en representación de Víctor López.

Instalada la reunión por parte de la ANM, se da continuidad a la misma indicando el objeto; en este sentido, la ANM manifiesta que el objetivo de la reunión es poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio con que cuenta la ANM; así como coordinar las diferentes actividades susceptibles de desarrollar según el uso del suelo y las diferentes actividades a ejecutar en el subsuelo del Municipio; lo anterior, considerando las competencias y facultades a cargo de cada una de las entidades que aquí intervienen respecto del uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables mineros en las áreas donde se encuentran solicitudes viabilizadas por parte de la ANM. Adicionalmente, la ANM precisa que la reunión de Coordinación y Concurrencia es un espacio enmarcado en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras de carácter técnico e interinstitucional, por ende se solicita a las personas de la comunidad y titulares presentes en la reunión, que si tienen alguna pregunta o comentario, estos se presenten al finalizar la reunión de coordinación y concurrencia. En tenor de lo anterior, la abogada Julieta Haeckermann presenta el orden del día que corresponde estrictamente a la ANM y a la Alcaldía Municipal y que se desarrolla como se describe en la presente acta.

Antes de iniciar con el desarrollo de la reunión, la ANM presenta una breve explicación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras adoptado mediante la Resolución No. 1099 de 2023 y el cual se está implementando en el municipio. Adicionalmente, se da a conocer por parte de la ANM un resumen de las actividades realizadas hasta el momento en el territorio, en virtud del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, de la siguiente manera:

Entre el 21 y el 22 de marzo de 2024 la ANM se reunió con proponentes mineros que tienen solicitudes viabilizadas en el municipio. De igual forma, se llevaron a cabo espacios de socialización con organizaciones sociales. Para esa fecha no fue posible realizar reuniones con la autoridad municipal puesto que se encontraban en agenda territorial con el presidente Gustavo Petro, sin embargo, posteriormente se remitió la información sobre las solicitudes viabilizadas vía correo electrónico. Adicionalmente en la reunión se informó acerca de la agenda programada para esa semana en el territorio, la cual contempla, además de la reunión de coordinación y concurrencia, espacios de diálogo con ASOJUNTAS, con el Comité Minero de Tierralta, con autoridades del Resguardo Embera Katío del Alto Sinú, con el consejo consultivo de mujeres de Tierralta y la Red de Mujeres, con líderes y con personas que se encuentran desarrollando actividades relacionadas con la minería en el municipio.

Finalmente, la ANM manifiesta que este espacio tiene como finalidad hacer converger de manera concurrente y coordinada dos elementos esenciales de la Constitución Política de Colombia, es decir la coexistencia de los principios de coordinación y de autonomía de las entidades territoriales, tal y como se precisa la sentencia de unificación SU-095 de 2018 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

La ANM recalca su interés de promover una minería para la vida, responsable con el medio ambiente y concertada con entes territoriales, sus autoridades y habitantes, que aporten al desarrollo económico y social de la región.

2. Explicación del proceso de titulación minera y el ciclo minero.

A continuación, el equipo de la ANM, hace una presentación sobre el proceso de titulación minera y el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía Municipal y hace parte integral de esta Acta), lo anterior con el fin que el ente territorial comprenda claramente el desarrollo de los proyectos mineros.

Frente a la descripción del proceso de titulación minera y el ciclo minero, la alcaldía pregunta a la ANM ¿qué se puede entender como área excluible? la ANM dio respuesta haciendo referencia a las zonas donde no se puede realizar minería, según la norma, e incluso por vía jurisprudencial, tales como parques naturales, humedales, etc.

3. Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

A continuación, la ANM hace una presentación a los representantes del ente territorial de la información minera del municipio, de acuerdo a lo que reposa en el Sistema Integrado de Gestión Minero - AnnA Minería.

Se expone el mapa del municipio con los títulos mineros actualmente otorgados y vigentes, así como las solicitudes de concesión radicadas en el municipio, presentaciones que se ponen a disposición de la entidad territorial y las que forman parte integral de esta acta.

Títulos otorgados: 11

Solicitudes vigentes: 25

Solicitudes viabilizadas: 5

De otro lado se expone por parte de la ANM, la presentación del mapa del municipio con las solicitudes de concesión que se encuentran actualmente viabilizadas, es decir, que han cumplido a la fecha con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de certificación ambiental en cumplimiento de la sentencia denominada "Ventanilla Minera", y que están actualmente dentro del procedimiento de Audiencia Pública Minera; solicitudes que corresponden a las siguientes placas:

- a) 502648: Carbón. Radicada por Cuadrado Asociado S.A.S. ubicada en Montelibano y Tierralta
- b) 500188: Carbón. Radicada por Cuadrado Asociado S.A.S.
- c) 502451: Carbón. Radicada por Cuadrado Asociado S.A.S.
- d) 502642: Carbón. Radicada por Cuadrado Asociado S.A.S.
- e) 508670: Carbón. Radicada por Spring Coal. Vereda La Chica

4. Pronunciamiento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.

Frente a los títulos mineros y las solicitudes de contrato de concesión que se muestran en el municipio, la Entidad Territorial en cabeza del Alcalde municipal presenta sus consideraciones:

Indica que considera muy relevante el espacio de coordinación y concurrencia porque en los últimos años las comunidades han mostrado mucho interés en las actividades mineras. Afirma que es muy importante que en los espacios se pueda convocar a todos los interesados en manifestar la intención de obtener un título para orientar sobre el proceso de solicitud. Para la alcaldía es muy importante conocer el proceso para socializar con la comunidad las rutas o mecanismos de acceder a un título minero.

Agrega el Alcalde que como equipo de gobierno es importante conocer una línea de tiempo en relación con las solicitudes, de manera que se pueda aclarar si las comunidades y las JAC se encuentran a tiempo de presentar solicitudes. También es importante recibir información que sea de fácil entendimiento por parte de las comunidades, porque si bien en años anteriores las empresas manifestaron interés, hoy esto ya es de interés municipal. Es importante que las comunidades no sean excluidas de la posibilidad de presentar solicitudes. Que la ruta sea de fácil acceso y pública.

El Alcalde refiere que también es importante señalar que la agenda de la ANM generó ambigüedad porque se pensó que el evento se trataba de una audiencia pública. Adicionalmente, el alcalde manifiesta que ha sido abordado por titulares mineros quienes afirman que las actividades mineras se encuentran suspendidas y están a la espera de que la ANM acelere sus procesos para que se pueda iniciar la explotación, en ese sentido, se solicita a la ANM que se aclare la ruta a los titulares.

El alcalde manifiesta disposición para el desarrollo de la agenda en territorio. Solicita que la emisión de los comunicados sea más clara para no generar confusiones y que cuando se requiera convocar a las comunidades se continúe con la articulación con la autoridad. Agrega que Tierralta es el municipio más grande del departamento y uno de los más grandes del país. Es importante que se tenga en cuenta que aquí arranca el piedemonte y la cordillera. El material que explotan en Montelibano y en Puerto Libertador arranca desde Tierralta. Señala: "Tenemos un parque que nos ha protegido de la explotación". Además, está el río Sinú que genera material de canto rodado. El material con mayor bondad para el desarrollo de infraestructura. El alcalde ha conocido sobre el deseo de finqueros y parceros por acceder a títulos. También el municipio tiene quebradas que genera arenas especiales para la producción de vidrio, entre otros.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

El alcalde propone considerar que el municipio es muy extenso y que es importante que todos los tenedores de tierra puedan orientarse para acceder a títulos mineros. Es importante que la ANM conozca sobre la riqueza y se desarrollen procesos de socialización para que todo el mundo se formalice. Esto seguro se corresponde con la estrategia del gobierno nacional que busca formalizar a los pequeños mineros para que generen recursos de esta actividad.

Es importante que la ANM desarrolle estrategias de comunicaciones y mesas de trabajo para difundir que es posible desarrollar minería ambientalmente sostenible y responsable y que, además, esta actividad puede transformar las condiciones socioeconómicas de la población que actualmente enfrenta situaciones muy precarias.

En ese marco, al alcalde le inquieta: ¿Qué le vamos a responder a los líderes, a las comunidades, cuando pregunten por la posibilidad de formalizarse?

A partir de lo expresado por el alcalde, la ANM representada por Julieta Haeckermann agradece que la administración territorial vea en la actividad minera una posibilidad de crecimiento y por tener apertura para el diálogo. Aclara que la ANM no tiene fecha de caducidad para recibir las solicitudes, pero, para realizar el procedimiento solo se puede hacer sobre las propuestas que cumplan con los requisitos técnico, jurídico, ambiental y económico. Se resalta que hay muchas propuestas que son rechazadas porque no cumplen con los requisitos ambientales o porque no cumplen, por ejemplo, con requisitos jurídicos como tener una adecuada razón social. Agrega que siempre que se vaya a hacer un proceso de titulación minera se debe agotar el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, es decir, si se viabilizan solicitudes posteriores a la fecha de la reunión de coordinación y concurrencia, nuevamente se tendrá que realizar esta reunión, resaltando que en cualquier momento se pueden presentar trámite mineros, pero, solo las solicitudes que cumplen con los 4 criterios de evaluación, son presentadas en este espacio de Coordinación y Concurrencia, y posteriormente, llevadas a la Audiencia Pública Minera

Ahora bien, existen varias formas de acceder a un título, por ejemplo, las ARE'S o las PCCD. Se acuerda con la alcaldía llevar a cabo espacios de capacitación para orientar a las comunidades teniendo en cuenta las formas de contratación de interés y que también se ajusten a los requisitos legales según las características de la comunidad.

5. Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.

En este punto de la reunión las partes entran a analizar lo relativo cada una de las solicitudes que se encuentran viabilizadas por la ANM y que se encuentran dentro del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, teniendo en cuenta los instrumentos de planificación territorial, de la siguiente manera:

El secretario de Planeación, Fernán Salas, informa que el PBOT se encuentra en proceso de actualización. No hay nada relativo a la minería considerando que históricamente ésta no se contemplaba como actividad económica del municipio. Se pone de manifiesto que hace 12 años que se construyó el instrumento territorial no se visionaban actividades de minería.

En ese contexto, el alcalde solicita que la ANM acompañe en el desarrollo del Plan de Desarrollo Territorial, para que queden habilitadas las posibilidades de trabajar en la minería, esto significa, incluir un componente minero al que se le pueda destinar presupuesto. Tienen previsto iniciar en el 2025 la actualización del POT o PBOT (según el alcance de población que se logre). Según el instrumento de planeación actual, el 40% del territorio tiene la viabilidad de desarrollar cualquier tipo de economía, el espacio restante es reserva ambiental. Se estima que el municipio tiene alto potencial minero. Se aclara que no existe ninguna solicitud minera en el área de la reserva ambiental.

La ANM contextualiza que la Ley 685 de 2001 nos rige en materia minera y que el actual gobierno está haciendo una transición hacia los minerales estratégicos como cobre, carbón, materiales para construcción, esmeraldas y polimetálicos.

El alcalde indaga sobre las acciones de la ANM en la eventualidad de que haya avance en las solicitudes viabilizadas pero que, al llegar a la Audiencia la comunidad se oponga porque no se reconocen las solicitudes y propuestas realizadas.

Como respuesta a la pregunta enunciada, Julieta Haeckermann precisa que no es posible traer a coordinación y concurrencia las solicitudes que no han sido viabilizadas. Agrega que la Sentencia SU-095 de 2018 es clara en señalar que las consultas previas no pueden vetar la minería. Se indica que, una son los procesos de formalización, y otra los de titulación ordinaria, por tanto, no es óbice para que los procesos de formalización minera obstaculicen el procedimiento ordinario de otorgamiento de los títulos; resaltando que no existe un poder de veto a la actividad minera.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Frente a esto el Alcalde sugiere a la ANM que, dado que en el territorio conocen el pensamiento y el sentimiento de las comunidades: si bien se está desarrollando una labor que técnicamente corresponde a un proceso, es importante que en los espacios con comunidad, la ANM asista con los profesionales y las dependencias que orienten a las comunidades sobre los procesos de formalización, buscando que el proceso ordinario de titulación avance paralelamente al de formalización, de lo contrario se generaría un conflicto que, si bien no frena los otorgamientos, si puede afectar el avance.

El Asesor de la Alcaldía consulta sobre el acompañamiento en el diálogo entre proponentes y propietarios de los predios, considerando que sobre los proyectos viabilizados existen, además de las capas ambientales, capas sociales y que puede existir intereses particulares. Sobre esto se aclara que la ANM, según el procedimiento, convoca a los espacios de diálogo mixto y que desarrolla una labor de mediación, pero no define los acuerdos a que lleguen entre proponentes, propietarios y comunidad en general.

6. Concertación con autoridades locales.

Concordante con lo anterior, realizados los planteamientos y análisis de cada una de las solicitudes anteriores, de manera conjunta se concluye en la reunión de coordinación y concurrencia lo siguiente:

Considerando que según el PBOT vigente, se establece que cerca del 40% del territorio tiene la viabilidad de desarrollar cualquier tipo de economía, es decir las áreas no se encuentran al interior de la Reserva Nacional Natural Parque de Paramillo, es susceptible y apto para el desarrollo de actividades económicas lícitas, se acuerda el avance en el desarrollo del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras y se establece que la Alcaldía comunicará de manera oficial a las comunidades para que el proceso de capacitación suceda de forma articulada.

7. Otras proposiciones y varios.

1. El link para que los interesados o asistentes puedan realizar observaciones al borrador del acta de concertación es el siguiente: <https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas>, así mismo se acuerda que la Alcaldía Municipal va a recibir físicamente las observaciones a través de la oficina de planeación y/o con el secretario Fernán Salas.
2. La autoridad municipal solicita profundizar en la información sobre la figura de "Autorizaciones Temporales", en ese sentido la abogada Julieta Haeckermann indica que brindará toda la orientación al respecto posterior a la reunión de coordinación y concurrencia.

En este punto termina la primera parte de la reunión de Coordinación y Concurrencia.

CONTINUACIÓN DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA 14 DE MARZO DE 2025

Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Tierralta, departamento de Córdoba, se lleva a cabo reunión presencial, en el salón del Concejo Municipal de Tierralta con el fin de continuar y dar cierre a la reunión de coordinación y concurrencia que inició el pasado 22 de abril de 2024 con la autoridad territorial establecida en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, se aclara que la sesión será grabada.

En ese sentido la Agencia Nacional de Minería hace presentación de los asistentes a la reunión, por parte de la Autoridad Minera asisten Julieta Haeckermann (Virtual), Luisa Flórez, Laura Cruz, Juan Luis de La Hoz, Diego Flórez, Carlos Cedeño, Carolina Guarín y Sergio Sarmiento del Grupo de Contratación Minera. Por parte de la Alcaldía Municipal de Tierralta se encuentran presentes el alcalde Jesús Contreras, la Secretaria de Planeación Deyanira Ortega Negrete, el Secretario de Gobierno Roder Salas, el Asesor del Alcalde Municipal Jhon Cardona y Luis Manuel Feria de la Oficina de Prensa. Por parte del Concejo Municipal estuvo el presidente Julio Juan Moreno, adicionalmente participó la personera municipal Carolina Ganem y la contratista Yiany Pinina Secretaria del Alcalde Municipal. Adicionalmente, se hace lectura de las personas que asistieron en la primera parte de la reunión que se llevó a cabo el 22 de abril de 2024.

Instalada la reunión por parte de la ANM, se da continuidad a la misma indicando el objeto; en este sentido, la ANM manifiesta que el objetivo de la reunión es continuar y dar cierre a la reunión de Coordinación y Concurrencia iniciada el año pasado el día 22 de abril de 2024, en el municipio de Tierralta, Córdoba en la cual se identificó posterior a dicha jornada, que **una (1)** de las solicitudes viabilizadas para esa fecha



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

(22 de abril de 2024), no se presentó en la reunión; lo anterior debido a que, al interior de la ANM no le comunicaron al grupo que asistió a coordinación y concurrencia, que dicha solicitud se encontraba viabilizada para ese momento, lo cual en cumplimiento de los principios de eficiencia y transparencia administrativa debía ser subsanado. Para lo anterior, se informó sobre el alcance de la reunión de coordinación y concurrencia en la que se esperaba estudiar y analizar la placa faltante identificada con el No. **500153** y llegar a su concertación, con base en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes, así como en otra información relevante que determine los usos del suelo y los posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros. Adicionalmente, la ANM precisa que la reunión de Coordinación y Concurrencia es un espacio enmarcado en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras de carácter técnico e interinstitucional, por ende, se solicita a las personas de la comunidad presentes en la reunión, que, si tienen alguna pregunta o comentario, estos se presenten al finalizar la reunión de coordinación y concurrencia.

Resumen o Contextualización de la primera parte de la reunión adelantada el 22 de abril de 2024

Julieta Haeckermann explicó los temas abordados en la primera parte de esta reunión de coordinación y concurrencia del día 22 de abril de 2024, detallando el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, así como el proceso de evaluación de las propuestas de contrato de concesión. En este último, se identifican cuatro tipos de evaluación: Jurídica, Técnica, Económica y de certificación ambiental, este último se constituye como requisito en cumplimiento a la sentencia de Ventanilla Minera y se aclara que este certificado es entregado por la autoridad ambiental competente y los proponentes lo allegan a la ANM. Además, se expuso el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, lo cual fue solicitado por el señor Alcalde, a su vez el ciclo minero, y se presentó el estado minero del municipio con corte al 22 de abril de 2024, el cual comprende 11 títulos mineros, 25 solicitudes vigentes y 6 solicitudes viabilizadas (es decir, aquellas que completaron satisfactoriamente las evaluaciones mencionadas), incluyendo la Propuesta de Contrato de Concesión No. **500153**, que es la que motiva la continuación de la presente reunión.

Adicionalmente, se explicó la razón por la cual la Agencia Nacional de Minería solicitó la realización de un nuevo espacio con el propósito de finalizar la etapa de coordinación y concurrencia. Se aclara que tras la primera parte de esta reunión, el 22 de abril de 2024, el nivel central de la Agencia Nacional en Bogotá informó al equipo que se encontraba en territorio que, para la fecha 22 de abril de 2024, existía otra solicitud viabilizada para esta fecha y que no fue incluida en el espacio inicial, debido a que la información se recibió de manera posterior a la finalización del encuentro; por lo anterior, inmediatamente se ve la necesidad de solicitar una reunión adicional para dar continuidad y así poder cerrar la coordinación y concurrencia. Así es que, la terminación de esta reunión se programó para el viernes 14 de marzo de 2025, con el objetivo de dar continuidad y cierre a la actividad de coordinación y concurrencia, abordando exclusivamente la solicitud 500153, la cual como se ha mencionado anteriormente y así reposa en los sistemas de AnnA Minería, se encontraba viabilizada para la fecha del 22 de abril de 2024, por lo que tal información se encuentra publicada en el aviso informativo en la página web de la Agencia Nacional de Minería <https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas> y <https://www.anm.gov.co/sites/default/files/2025-03-10-AVISO-CYC-TIERRALTA-1.pdf>.

Frente a lo expuesto por la abogada Julieta Haeckermann se realiza una intervención por parte del señor alcalde Jesús Contreras, quien menciona la necesidad de hacer énfasis en las causas que dieron paso a que se agregara una nueva solicitud viabilizada a la reunión de coordinación y concurrencia. Además, debido a que la Alcaldía y el Concejo Municipal cuentan con nuevos miembros como la Secretaria de Planeación y el Presidente del Concejo, por lo que se solicita que se haga un contexto más amplio que incluya lo que se hizo en la primera parte de esta reunión, además de responder las nuevas preguntas que surjan en la contextualización que se realice en esta segunda parte de la reunión. De parte de la Alcaldía se realiza la pregunta ¿cuál es el grupo de minerales que la solicitud **500153** está buscando?

Julieta Haeckermann y Luisa Flórez brindan precisiones sobre la solicitud **500153** en el municipio de Tierralta, señalando que el mineral solicitado es **carbón**. Además, Julieta explicó el desarrollo del espacio interinstitucional denominado coordinación y concurrencia, en el cual se intercambia información. En este proceso, la Agencia Nacional de Minería comparte el estado minero del municipio y las solicitudes viabilizadas, mientras que la Alcaldía proporciona la información contenida en el instrumento de ordenamiento territorial. Si se presentan observaciones sobre alguna de las solicitudes, estas son analizadas y, al finalizar, se generan conclusiones que dan paso a la concertación.

Se aclaró que la participación de la Alcaldía no implica autorización para conceder títulos mineros, ya que esta función es competencia exclusiva de la Agencia Nacional de Minería. Sin embargo, la Alcaldía aporta información del Plan de Ordenamiento Territorial vigente, en particular sobre el uso del suelo, así como otros datos relevantes del territorio donde se encuentra la solicitud, como la identificación de zonas excluibles de la minería.

Con base en la solicitud del señor alcalde Jesús Contreras se procede a realizar las siguientes presentaciones:

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Presentación del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, el proceso de evaluación y el ciclo minero.

El equipo de la Agencia Nacional de Minería inicia la presentación sobre el Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.



Ante esta presentación, la Alcaldía formuló dos preguntas a la ANM: ¿Por qué la Agencia Nacional de Minería avanza en la titulación incluso cuando la comunidad no está de acuerdo con la llegada de posibles títulos mineros? y ¿Cómo impacta este procedimiento en zonas como la reserva campesina que se está implementando desde agosto de 2024? En particular, se hizo referencia a la Zona de Reserva Campesina Alto Sinú, cuyo proyecto de acuerdo para su delimitación y constitución fue aprobado en la sesión 103 del consejo directivo de la Agencia Nacional de Tierras.

Julieta Haeckermann explicó que el Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras se rige por la normativa vigente, en particular por la Ley 685 de 2001, y que, al aplicarlo, la Agencia Nacional de Minería cumple con su mandato como autoridad minera. Asimismo, destacó que la ANM está sujeta a la vigilancia de organismos de control como la Contraloría y la Procuraduría. Luego, se profundizó en cómo, en la práctica, este procedimiento y la relación con las comunidades, han llevado en otros territorios a que los proponentes conozcan las realidades de los territorios y los posibles impactos que podrían tener los posibles proyectos mineros a nivel social para que puedan tomar decisiones informadas sobre avanzar o no en el proceso de titulación minera de las propuestas. Sin embargo, se aclaró que esto es voluntario, pues legalmente no hay ningún impedimento para no avanzar en otorgar el título, pues se mencionó que en el país no hay un derecho al veto y ambas actividades económicas, la campesina y la minera podrían coexistir. Además, se precisó que, si durante la evaluación de las solicitudes mineras y antes de la concesión de un título se configuran zonas excluibles de la minería, las propuestas deben ajustarse a estas restricciones.

También se destacó que, aunque no existe un veto a la minería, conforme a lo establecido en la Sentencia SU-095 de 2018 de la Corte Constitucional, el propósito del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras es identificar y trasladar las inquietudes, dudas o expectativas —tanto positivas como negativas— sobre la minería a los proponentes, autoridades territoriales y las comunidades con el ánimo de identificar la posibilidad de construir acuerdos entre comunidad y proponentes. Esto permite que la información llegue de primera mano tanto a los proponentes como a la ciudadanía en general. Además, se destacó la labor que se ha realizado con el mencionado procedimiento en todo el país, generando acuerdos en beneficio de las comunidades.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Se indica que inicialmente no se ha identificado incompatibilidad entre la declaración de la Zona de Reserva Campesina y la actividad minera. En un espacio interinstitucional llevado a cabo entre la Agencia Nacional de Minería, la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Agricultura, se recibió información de que este tipo de zonas no excluye automáticamente la minería. No obstante, una vez se constituya formalmente la Zona de Reserva Campesina y se firme su acuerdo, se procederá a verificar qué áreas son compatibles o incompatibles con la actividad minera. Este análisis podría realizarse en el proceso de Licenciamiento Ambiental que deberán adelantar aquellos proyectos que se conviertan en títulos mineros.

Finalmente, se explicó que la continuidad en la implementación de este procedimiento responde al mandato establecido por la Ley y la Constitución, los cuales ordenan a la Agencia Nacional de Minería llevarlo a cabo. Asimismo, se aclaró que, para que la ANM pueda rechazar una propuesta de contrato de concesión, debe existir una causal de rechazo definida en la ley, como, por ejemplo, que la solicitud se encuentre en una zona excluyente de la minería. Además, se destacó que la implementación de este procedimiento a nivel nacional ha demostrado que es posible el diálogo y la concertación entre los proponentes y las comunidades. Uno de los mensajes clave es que todas las actividades económicas deben poder coexistir con la minería legal.

Por su parte, el alcalde Jesús Contreras señaló que su interés en este proceso de relacionamiento con la Agencia Nacional de Minería radica en la posibilidad de que, desde el nivel institucional territorial, como la Alcaldía, se pueda aportar información valiosa para la implementación del procedimiento. Explicó que la comunidad también ha acudido a la Alcaldía para expresar sus inquietudes. Asimismo, resaltó que la declaración de una Zona de Reserva Campesina puede modificar la dinámica territorial del municipio, ya que este proceso ha transcurrido por más de 20 años, en los cuales han ocurrido eventos significativos, como desplazamientos. También mencionó que la Zona de Reserva Campesina abarca el 100 % de la subregión en la que se encuentra el municipio de Tierralta, por lo que es fundamental dialogar con sus representantes o liderazgos. Subrayó que el proceso que llevó a la constitución de la Zona de Reserva Campesina concluyó recientemente, por lo que esta figura jurídica no existía cuando se llevó a cabo la primera parte de la reunión, el 22 de abril de 2024.

El señor alcalde Jesús Contreras invita a la Agencia Nacional de Minería que se priorice la inclusión en la participación del procedimiento de audiencias públicas mineras que se está implementando en el municipio de Tierralta y en la subregión donde se encuentra esta Zona de Reserva Campesina.

Frente a la solicitud, Julieta Haeckermann destacó la importancia de la información sobre la Zona de Reserva Campesina para la Agencia Nacional de Minería, señalando que esta será tomada en cuenta durante la implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras en el municipio. Asimismo, enfatizó que, desde la ANM, se busca promover la participación de diversos actores, tanto institucionales como comunitarios. Además, aclaró que no se pretende ignorar ni desconocer los logros alcanzados en el territorio, como la consolidación de la Zona de Reserva Campesina. Uno de los mensajes relevantes es reforzar que, la continuidad en la implementación de este procedimiento responde a lo establecido en la ley y la Constitución. No se trata de actuar en contra de lo planteado por las alcaldías o las comunidades, sino de trabajar de manera conjunta y coordinada, considerando tanto los intereses territoriales como los nacionales.

Luisa Flórez, en la continuación de la presentación sobre el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, destacó la importancia de los espacios de diálogo que se han llevado a cabo con las comunidades del municipio de Tierralta. Explicó que, en algunos de estos encuentros, también participan los proponentes de las solicitudes viabilizadas, lo que ha permitido generar diálogos directos entre ambos actores, fomentar entendimientos mutuos y trabajar en la identificación de posibles acuerdos. Asimismo, señaló que estos acuerdos podrán ser presentados en la Audiencia Pública Minera y, en caso de ser ratificados durante dicho espacio, podrán formalizarse y quedar suscritos en las minutas de contrato. Esto representa una garantía de seguimiento a los compromisos adquiridos por los posibles nuevos titulares que se logra en la implementación del procedimiento de audiencias públicas mineras.

El equipo de la Agencia Nacional de Minería realizó una presentación sobre el Ciclo Minero de la siguiente manera:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



Se destaca que una vez las propuestas se convierten en títulos mineros, es decir, cuando se firma la minuta de contrato y se inscribe en el Registro Minero Nacional, comienza el ciclo minero. Durante la presentación, se abordaron las fases que lo componen: Exploración, Construcción y Montaje, Explotación, y finalmente, Cierre y Abandono.

Se destacó la importancia del Plan de Trabajos y Obras, evaluado por la Agencia Nacional de Minería, así como de la Licencia Ambiental, cuya aprobación corresponde a la autoridad ambiental competente, en este caso, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge. Ambos requisitos deben ser aprobados por sus respectivas entidades antes de iniciar la fase de explotación; en ausencia de estos permisos, no se puede comenzar la explotación minera. Asimismo, se mencionó que, junto con el Plan de Trabajos y Obras, se debe presentar un Plan de Gestión Social, el cual es evaluado por la Agencia Nacional de Minería.

La señora Secretaria de Planeación Deyanira Ortega Negrete formuló una pregunta sobre la etapa de Construcción y Montaje: ¿En qué momento el Plan de Trabajos y Obras se socializa o se acuerda con la Alcaldía Municipal? Esto, considerando que las actividades que desarrolle

los titulares mineros podrían implicar intervenciones en las vías del municipio, lo que podría afectar la planeación territorial, a los habitantes cercanos al área de la solicitud minera o a los propietarios de los predios involucrados.

Julieta Haeckermann menciona que en la presentación del Plan de Trabajos y Obras los proponentes deben usar como base el instrumento de planeación territorial vigente, y en caso de que alguna de las propuestas presente superposición con centros poblados que requerirá permiso de la Alcaldía.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

El señor secretario de Gobierno, Roder Ramos, formuló una pregunta sobre el estado minero del municipio: ¿Cuál es el estado actual de los títulos mineros vigentes? ¿Es posible explotar carbón en Tierralta en este momento?

Ante esta consulta, Julieta Haeckermann respondió que esta información es competencia de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Minería, la cual es distinta de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, a la que pertenece el Grupo de Contratación Minera, presente en esta segunda parte de la reunión. Asimismo, indicó que estos datos están disponibles en la plataforma AnnA Minería, accesible a través del siguiente enlace: <https://annamineria.anm.gov.co/Html5Viewer/index.html?viewer=SIGMExt&locale=es-CO&appAcronym=sigm> También se puede solicitar la información enviando un requerimiento al correo electrónico: contacto@anm.gov.co.

Tras la respuesta de Julieta Haeckermann, el señor alcalde Jesús Contreras intervino para solicitar al equipo presente la gestión relacionada con la información del estado minero actual del municipio, dado que la administración municipal no dispone de datos que permitan establecer un panorama claro sobre la minería en Tierralta. Asimismo, solicitó que, si la Agencia Nacional de Minería cuenta con información sobre minería de hecho o minería artesanal, esta sea compartida con la administración territorial, incluyendo el marco normativo aplicable a nivel nacional. Esto permitiría a la Alcaldía establecer lineamientos institucionales para brindar apoyo y acompañamiento a este tipo de minería.

Además, el señor alcalde Jesús Contreras solicitó que se incluyera en el acta la siguiente declaración:

La posición de la Alcaldía de Tierralta no es oponerse al proceso que adelanta la Agencia Nacional de Minería, sino acompañar a las comunidades, a la Agencia y a los proponentes durante su desarrollo. No obstante, la Alcaldía alerta a la Agencia sobre las inquietudes manifestadas por la comunidad respecto al Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, ya que persisten dudas y desconocimiento sobre el mismo. En este sentido, se plantea la posibilidad de habilitar nuevos espacios de diálogo en el municipio que garanticen claridad y transparencia sobre las implicaciones y la implementación del procedimiento.

Finalmente, el alcalde mencionó que el municipio buscará modificar su estructura organizativa para responder a los nuevos requerimientos y necesidades derivadas de la llegada de proyectos mineros. Como parte de esta estrategia, se contempla la creación de un área especializada dentro de la Secretaría de Planeación, conformada por profesionales idóneos para atender los asuntos mineros que surjan en Tierralta.

Presentación de los Títulos Mineros otorgados en el municipio de Tierralta Córdoba con corte al 22 de abril de 2024 y la inclusión de la solicitud viabilizada 500153.

El equipo de la Agencia Nacional de Minería realizó una presentación sobre el estado minero y la solicitud viabilizada **500153** viabilizada con corte al 22 de abril de 2024, pues después de esa fecha podría haber más solicitudes viabilizadas, por eso se aclara que esta reunión se hace con las solicitudes vigentes y viabilizadas al **22 de abril de 2024** y se reitera que no es una nueva reunión de coordinación y concurrencia, sino la continuación y cierre de la iniciada en el año anterior.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

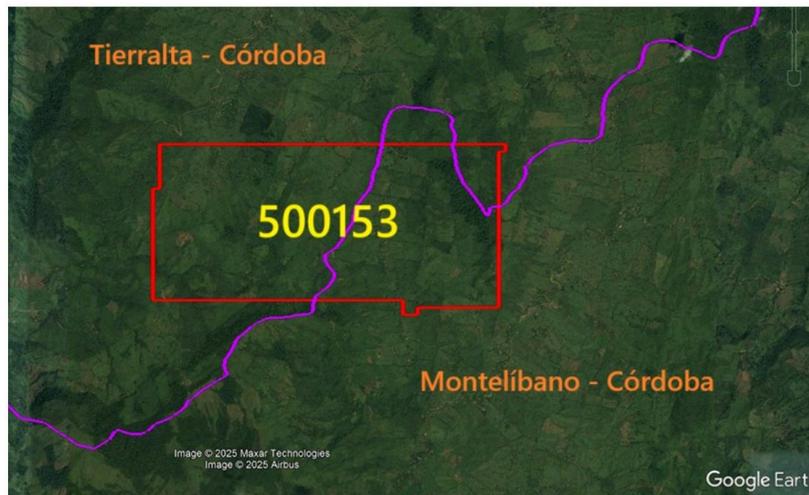
FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

TÍTULOS MINEROS OTORGADOS EN EL MUNICIPIO DE TIERRA ALTA CÓRDOBA “La ANM tejiendo territorios por una minería para la vida”



No.	CÓDIGO EXPEDIENTE	AREA_HA	ETAPA	TITULARES	GRUPO DE MINERALES
1	L1433005	459.9244	EXPLORACIÓN	(15593) COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANACOL S.A.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
2	JAF-08091	297.2232	EXPLORACIÓN	(25111) C I GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
3	RI6-15281	76.8601	EXPLORACIÓN	(60208) CANTERA LA CEIBA S.A.S.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
4	500071	262.3115	EXPLORACIÓN	(63151) WILLIAM MOISES GANEM BECHARA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
5	RHB-15221	704.209	EXPLORACIÓN	(42172) JUAN DAVID BELLO MONTES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
6	500089	176.9195	EXPLORACIÓN	(63151) WILLIAM MOISES GANEM BECHARA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
7	KLT-10591	22.8323	EXPLORACIÓN	(60208) CANTERA LA CEIBA S.A.S.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
8	502267	1947.161	EXPLORACIÓN	(80411) COLMINERALES CABALZA SAS	CARBÓN
9	HIJ-14051	6.1393	EXPLORACIÓN	(40350) EFRAIN JOSE SILGADO CABRALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
10	502016	162.2964	EXPLORACIÓN	(80411) COLMINERALES CABALZA SAS	CARBÓN
11	UCC-10461	1042.129	EXPLORACIÓN	(70496) FUNDACIÓN MILAGROS	CARBÓN

PROPUESTAS VIABILIZADAS MUNICIPIO DE TIERRALTA - CÓRDOBA



Veredas: Cumbia, Flores Arriba, Las Aguaditas, Quebrada Atencio

No.	MODALIDAD	PLACA	AREA Ha	MUNICIPIOS	GRUPO DE MINERALES	SOLICITANTE
6	PCC	500153	1216.5443	MONTELÍBANO, TIERRALTA	CARBON	(70439) CUADRADO ASOCIADOS SAS

Ante esta presentación, el señor Carlos Pineda, asesor jurídico de la Secretaría de Planeación de Tierralta, realizó la siguiente precisión:

Actualmente existe una situación limítrofe con el municipio de Montelíbano, específicamente en la zona donde se encuentra la solicitud minera 500153. Resalta que la Administración Municipal ha elevado requerimientos al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con el fin de avanzar en la resolución de esta delimitación territorial. Se reconoce que la solicitud 500153 se fundamenta en la información oficial vigente proporcionada por el IGAC a través de sus sistemas de información geográfica y cartografía. Sin embargo, con base en los



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

antecedentes mencionados, es posible que el área cubierta por esta solicitud se encuentre completamente dentro de la delimitación territorial del municipio de Tierralta (Córdoba) y no compartida entre Montelíbano y Tierralta como se puede apreciar en el mapa.

Adicionalmente, se planteó una inquietud sobre el tema de participación en el marco de la Sentencia SU-095 de 2018 y el rol tanto de la Alcaldía Municipal como de la Agencia Nacional de Minería. En particular, se destacó la existencia de un "Plan de Acción sobre Derechos Humanos y Empresa" dentro de la Sentencia SU-095 de 2018. La administración municipal manifestó su interés en recibir este plan de parte de los proponentes, con el fin de comprender cómo planean acercarse a los territorios y garantizar el respeto por los derechos de las comunidades en el desarrollo de la actividad minera.

Asimismo, se resaltó la importancia de que los acuerdos construidos entre la comunidad y los proponentes, así como el Plan de Gestión Social, estén alineados con los planes de desarrollo nacionales y territoriales. Dado que estos acuerdos se incluyen dentro de las minutas de contrato al convertirse en títulos mineros, su seguimiento es crucial para la implementación del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, conforme a lo establecido en la Sentencia SU-095 de 2018.

Sobre este tema, Julieta Haeckermann respondió que, efectivamente, dentro de las obligaciones del contrato se incluyen los posibles acuerdos alcanzados entre la comunidad y los proponentes en el marco del procedimiento, los cuales se ratifican en la Audiencia Pública Minera. Asimismo, enfatizó cómo el Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras se ha fortalecido a través de la inclusión de diversos espacios de diálogo social y pedagógico, ya que en estos escenarios se construyen dichos acuerdos de manera conjunta entre la comunidad y los proponentes.

Además de estos acuerdos, explicó que el Plan de Gestión Social, que se elabora una vez se otorga el título minero y se presenta ante la Agencia Nacional de Minería, es otro mecanismo mediante el cual los titulares mineros pueden contribuir en temas sociales dentro de los territorios donde desarrollarán su actividad. No obstante, esta actividad minera solo podrá llevarse a cabo si se obtiene la Licencia Ambiental y se aprueba el Plan de Trabajos y Obras.

Desde la Alcaldía Municipal se formuló la siguiente pregunta: ¿En qué veredas del municipio de Montelíbano está ubicada la solicitud 500153?

Ante esto, se precisó que, según la información proporcionada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), dicha solicitud se encuentra ubicada en las veredas Charrúa y Quebrada Arenas. Adicionalmente, se informó que se puede enviar el Acta de Coordinación y Concurrencia, resultado de la reunión sostenida entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la Alcaldía de Montelíbano. Asimismo, se puede acceder a dicha acta a través de la página web de la ANM: <https://www.anm.gov.co/audiencias-publicas-programadas> y <https://www.anm.gov.co/sites/default/files/2024-08-25-MIS3-P-008-F-001ActadeConcertacinaudienciaspublicasMontelibano.pdf>.

El señor alcalde Jesús Contreras señaló que, según la información obtenida del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) sobre la delimitación del municipio de Tierralta, los corregimientos San Felipe Cadillo y El Diamante aparecen registrados como parte del municipio de Montelíbano. Sin embargo, destacó que la población que habita en estos corregimientos se reconoce como parte del municipio de Tierralta y que los servicios públicos en la zona son suministrados por la administración de Tierralta. Por esta razón, el proceso de delimitación territorial que se está llevando a cabo en coordinación con la Agencia Nacional de Tierras, el IGAC y el municipio de Montelíbano aún se encuentra en trámite.

Información del instrumento territorial del municipio de Tierralta respecto del área de la solicitud 500153

Vereda Quebrada Atencio:

El suelo rural de los predios de la vereda Quebrada Atencio, perteneciente al corregimiento de Santa Marta municipio de Tierralta departamento de Córdoba, presenta las siguientes características de uso de suelo conforme a lo previsto en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial aprobado mediante el acuerdo 003 de marzo 25 del 2011.

USO DEL SUELO: EXTRACCION FORESTAL SELECTIVA (MAPA N°9 "USO ACTUAL DEL SUELO RURAL"). **USO POTENCIAL:** PRODUCCION FORESTAL PROTECCION (MAPA N° 11 "USO POTENCIAL DEL SUELO RURAL") **ASIGNACION DE USOS DEL SUELO RURAL-PBOT-CUADRO 30** **USO PRINCIPAL:** APROVECHAMIENTO FORESTAL. **COMPLEMENTARIO:** SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES, PRODUCCION ACUICOLA, RESIDENCIA CAMPESTRE. **RESTRINGIDO:** INDUSTRIA, MINERIA. **PROHIBIDO:** RESIDENCIA URBANA.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Vereda Flores Arriba:

El suelo rural de los predios de la vereda Flores Arriba, perteneciente al corregimiento de Santa Marta municipio de Tierralta departamento de Córdoba, presenta las siguientes características de uso de suelo conforme a lo previsto en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial aprobado mediante el acuerdo 003 de marzo 25 del 2011.

USO DEL SUELO: EXTRACCION FORESTAL SELECTIVA (MAPA N°9 "USO ACTUAL DEL SUELO RURAL"). **USO POTENCIAL:** PRODUCCION FORESTAL PROTECCION (MAPA N° 11 "USO POTENCIAL DEL SUELO RURAL") ASIGNACION DE USOS DEL SUELO RURAL-PBOT-CUADRO 30 **USO PRINCIPAL:** APROVECHAMIENTO FORESTAL. **COMPLEMENTARIO:** SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES, PRODUCCION ACUICOLA, RESIDENCIA CAMPESTRE. **RESTRINGIDO:** INDUSTRIA, MINERIA. **PROHIBIDO:** RESIDENCIA URBANA.

Vereda Cumbia:

El suelo rural de los predios de la vereda Cumbia, perteneciente al corregimiento de Palmira municipio de Tierralta departamento de Córdoba, presenta las siguientes características de uso de suelo conforme a lo previsto en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial aprobado mediante el acuerdo 003 de marzo 25 del 2011.

USO DEL SUELO: GANADERIA EXTENSIVA (MAPA N°9 "USO ACTUAL DEL SUELO RURAL"). **USO POTENCIAL:** PRODUCCION FORESTAL PROTECCION (MAPA N° 11 "USO POTENCIAL DEL SUELO RURAL") ASIGNACION DE USOS DEL SUELO RURAL-PBOT-CUADRO 30 **USO PRINCIPAL:** APROVECHAMIENTO FORESTAL. **COMPLEMENTARIO:** SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES, PRODUCCION ACUICOLA, RESIDENCIA CAMPESTRE. **RESTRINGIDO:** INDUSTRIA, MINERIA. **PROHIBIDO:** RESIDENCIA URBANA.

Vereda La Aguadita:

El suelo rural de los predios de la vereda La Aguadita, perteneciente al corregimiento de Palmira municipio de Tierralta departamento de Córdoba, presenta las siguientes características de uso de suelo conforme a lo previsto en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial aprobado mediante el acuerdo 003 de marzo 25 del 2011.

USO DEL SUELO: GANADERIA EXTENSIVA (MAPA N°9 "USO ACTUAL DEL SUELO RURAL"). **USO POTENCIAL:** PRODUCCION FORESTAL PROTECCION (MAPA N° 11 "USO POTENCIAL DEL SUELO RURAL") ASIGNACION DE USOS DEL SUELO RURAL-PBOT-CUADRO 30 **USO PRINCIPAL:** APROVECHAMIENTO FORESTAL. **COMPLEMENTARIO:** SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES, PRODUCCION ACUICOLA, RESIDENCIA CAMPESTRE. **RESTRINGIDO:** INDUSTRIA, MINERIA. **PROHIBIDO:** RESIDENCIA URBANA.

Adicionalmente, la Alcaldía de Tierralta señaló que en el municipio existe un Consejo Comunitario, el cual cuenta con un territorio definido que no coincide con la ubicación de la solicitud 500153. Sin embargo, se precisó que en la zona donde se encuentra dicha solicitud posiblemente residen personas pertenecientes a organizaciones afrodescendientes, así como miembros de la comunidad indígena emberá.

Se da el cierre de la reunión de coordinación y concurrencia, informado que se realizará un acta que cuente con la información y muestre lo sucedido en las sesiones del 22 de abril de 2024, y el 14 de marzo de 2025, motivo por el cual, el acta se enviará para comentarios de la Alcaldía y sus asistentes, sobre el contenido de lo conversado en la reunión de coordinación y concurrencia; así como para comentarios de la ciudadanía interesada, con el ánimo de recoger inquietudes y dar respuestas a las mismas. Finalmente se menciona que una vez pasado los cinco (5) días hábiles, se realizará el envío para la firma y publicación de la misma en la página web de la entidad www.anm.gov.co

CONCLUSIONES

Considerando que según el PBOT vigente, se establece que cerca del 40% del territorio tiene la viabilidad de desarrollar cualquier tipo de economía, es decir las áreas no se encuentran al interior de la Reserva Nacional Natural Parque de Paramillo, es susceptible y apto para el desarrollo de actividades económicas lícitas, se acuerda el avance en el desarrollo del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras y se establece que la Alcaldía comunicará de manera oficial a las comunidades para que el proceso de capacitación suceda de forma articulada.

No se presentaron observaciones puntuales sobre las propuestas presentadas en el espacio de Coordinación y Concurrencia.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

COMPROMISOS

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (5) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).	<ul style="list-style-type: none"> - Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Tierralta. - Personería Municipal de Tierralta. - Concejo Municipal de Tierralta. 	25 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025
2	Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal de Tierralta. - Personería Municipal de Tierralta. - Concejo Municipal de Tierralta. 	1 de abril de 2025	7 de abril de 2025
3	Realizar capacitación sobre las rutas para acceder a títulos mineros.	Agencia Nacional de Minería	Mayo de 2024	Junio de 2024
5	Orientar a la alcaldía para que incluya en su instrumento de planeación un apartado relativo a la minería.	Agencia Nacional de Minería	Mayo de 2024 según fecha con Alcaldía	Junio de 2024
6	Enviar información sobre el estado minero del municipio de Tierralta sobre los títulos mineros vigentes y la fase en la que se encuentran.	Agencia Nacional de Minería	Marzo de 2025	Abril de 2025
7	Establecer relacionamiento con los miembros de la Zona de Reserva Campesina.	Agencia Nacional de Minería	Marzo de 2025	Junio de 2025
8	Enviar acta de Coordinación y Concurrencia del municipio de Montelibano.	Agencia Nacional de Minería	Marzo de 2025	Abril de 2025



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

9	Enviar documentación recibida y presentada al IGAC de parte de la Alcaldía de Tierralta.	Alcaldía Municipal de Tierralta.	Marzo de 2025		Abril de 2025
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica): N/A			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Luz Verónica Pabón Suárez		22	04	2024
Sergio Humberto Sarmiento Moncada		14	03	2025

ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Presentación del proceso de titulación y el ciclo minero (incluye el procedimiento de Audiencia Pública Minera)	14		X	Agencia Nacional de Minería
2	Presentación del estado minero del municipio (incluye títulos mineros vigentes, solicitudes de concesión y solicitudes viabilizadas)	15		X	Agencia Nacional de Minería
3	Listado de asistencia	2		X	Agencia Nacional de Minería

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Jesús Contreras Participó: 22/04/2024 y 14/03/2025		X		Alcalde Tierralta
2	Fernán Salas Participó: 22/04/2024		X		Secretario de Planeación € Tierralta
3	Deyanira Ortega Negrete Participó: 14/03/2025		X		Secretaria de Planeación Tierralta
4	Jhon Cardona Participó: 22/04/2024 y 14/03/2025		X		Asesor Alcaldía Tierralta
5	Roder Ramos Participó: 22/04/2024 y 14/03/2025		X		Secretario de Gobierno Tierralta
6	Carlos Pineda Participó: 14/03/2025		X		Apoyo Jurídico Secretaría Planeación
7	Yiany Pinina Participó: 14/03/2025		X		Contratista Alcaldía
8	Carolina Ganem Participó: 22/04/2024 y 14/03/2025		X		Personera Municipal Tierralta
9	Víctor López Participó: 22/04/2024		X		Defensor del Pueblo Tierralta



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
10	<i>Victor Alfonso Pérez</i>		X		Presidente Concejo Municipal Tierralta
	<i>Participó: 22/04/2024</i>				
11	<i>Julio Juan Moreno</i>		X		Presidente Concejo Municipal Tierralta
	<i>Participó: 14/03/2025</i>				
12	<i>Carlos Zorro</i>		X		Prensa Tierralta
	<i>Participó: 22/04/2024</i>				
13	<i>Luis Manuel Feria</i>		X		Jefe de Prensa
	<i>Participó: 14/03/2025</i>				
14	<i>Sandra Granda</i>		X		Asochica
	<i>Participó: 22/04/2024</i>				
15	<i>Julieta Haeckermann</i>		X	X	Servidora Pública ANM
	<i>Participó: 22/04/2024 y 14/03/2025</i>				
16	<i>Pavel Cely</i>		X		Contratista ANM
	<i>Participó: 22/04/2024</i>				
17	<i>Sofía Arroyave</i>		X		Contratista ANM
	<i>Participó: 22/04/2024</i>				
18	<i>Iván Garzón</i>		X		Contratista ANM
	<i>Participó: 22/04/2024</i>				
19	<i>Verónica Pabón</i>		X		Contratista ANM
	<i>Participó: 22/04/2024</i>				
20	<i>Luisa Flórez</i>		X		Contratista ANM
	<i>Participó: 14/03/2025</i>				
21	<i>Laura Cruz</i>		X		Contratista ANM
	<i>Participó: 14/03/2025</i>				
22	<i>Juan De La Hoz</i>		X		Contratista ANM
	<i>Participó: 14/03/2025</i>				
23	<i>Diego Flórez</i>		X		Contratista ANM
	<i>Participó: 14/03/2025</i>				
24	<i>Carlos Cedeño</i>		X		Contratista ANM
	<i>Participó: 14/03/2025</i>				
25	<i>Carolina Guarín</i>		X		Contratista ANM
	<i>Participó: 14/03/2025</i>				
26	<i>Sergio Sarmiento</i>		X		Contratista ANM
	<i>Participó: 14/03/2025</i>				

Se adjunta listado de asistencia, que hace parte integral de esta Acta.